

En Lugo, a 18 de enero de 2018:

Debido a la adaptación de nuestro sistema de gestión de calidad, medioambiente y seguridad alimentaria a los requisitos de la nueva norma UNE-EN ISO 9001:2015 e UNE-EN ISO 14001:2015, se establece la obligatoriedad de informar a todos los proveedores sobre el sistema de control y seguimiento del desempeño que se les va a efectuar.

Nuestra sistemática está basada la división de los proveedores en dos grandes grupos:

- Proveedores de bajo riesgo
- Proveedores de alto riesgo

Los proveedores de bajo riesgo serán evaluados en función de que cumplan un cuestionario de homologación de proveedores y proporcionen la información solicitada con una periodicidad mínima de tres años y, posteriormente, actualización de la documentación cada vez que se produzca un cambio.

Los proveedores de alto riesgo, además de disponer de lo indicado previamente para un proveedor de bajo riesgo, deberán de disponer o bien de una acreditación reconocida por GFSI en vigor o, en vez de la certificación, una auditoría anual favorable por parte del departamento de calidad de NOVAFRIGSA, S.A. o del GRUPO COREN.

Las incidencias con la prestación del servicio o bien con la entrega del producto también serán tenidas en cuenta para una posible deshomologación de los proveedores. Dichas incidencias serán categorizadas según el impacto que tengan para la realización del producto elaborado por NOVAFRIGSA, S.A. Los criterios de deshomologación de proveedores según volumen y categorización de las incidencias se describen a través de nuestra sistemática "Compras y Homologación de proveedores" (P.NOVA.00783)

Estamos a su disposición para cualquier aclaración sobre esta información.

Le agradecemos su colaboración y comprensión para gestionar esta información

Saludos cordiales:



Responsable de Calidad
Eva Lara Álvarez Amenábar